



## **INFORME DE GESTION H.R- EULER ALDEMAR MARTINEZ RODRIGUEZ PERIODO LEGISLATIVO 2016 - 2017**

De conformidad con la normatividad vigente, dentro de las obligaciones y/o deberes que ostentan los congresistas de la república, se encuentra dar a conocer a los electores la ejecución de las diversas gestiones, labores y trabajos legislativos que se llevan a cabo en el desarrollo de los periodos legislativos constitucionales.

Por lo anterior, dando cumplimiento al artículo 8 de la ley 1828 del 23 de enero de 2017, *“por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista”*, por el presente escrito doy a conocer a la ciudadanía mi informe de gestión, pese que desde hace poco tiempo se viene ocupando la curul por el departamento de Nariño, del Partido Opción Ciudadana, durante el periodo se trató de ser activo en los proyectos de gran connotación nacional, tales como la reforma política, la JEP, circunscripciones especiales, la innovación agropecuaria, modificación de normas contractuales (infraestructura), estatuto de oposición, entre otros; para ello, aunque no fuimos ponentes, ni autores o coautores de proyectos de ley, si se presentaron una serie de proposiciones, con la finalidad de perfeccionar los proyectos de ley que se encontraban en debate en la Cámara de Representantes, las cuales se señalan a continuación:

- Se presentó proposición donde se solicitaba citar a los Ministros del Interior y de Agricultura y Desarrollo Sostenible Rural con el fin de atender debate político y que manifiesten las acciones o políticas implementadas por el Gobierno Nacional para salvaguardar el orden Publio del departamento de Nariño. El cual se veía afectado por la crisis del sector Lechero y papero.
- Se presentó proposición para perfeccionar el proyecto de ley de Reforma Política como el caso de solicitar que lo referido en el artículo 3, el cual modificaba el artículo 108 de la constitucional, del inciso 7 del numeral 2, se aplicara a partir de las contiendas electorales del 2022, en razón a la proximidad en que se encontraban las elecciones del 2019, y por garantizar los derechos de los ciudadanos a elegir y ser elegido.
- Así mismo, presentamos varias proposiciones a algunos de los artículos del proyecto de ley estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz, tales como los artículos 19, 32, 125, 126, entre otros.



- Formamos parte de la Comisión designada por el Honorable Presidente Rodrigo Lara, para que estudiara todas y cada una de las proposiciones presentadas al proyecto de ley estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Hicimos parte de la Comisión Accidental mediante la cual se estudió y realizo informe ante plenaria sobre la apelación formulada contra la negación del proyecto de ley N° 001-2016 senado y N° 220 -2017 Cámara, por el cual se convoca a un referendo constitucional y se somete al pueblo un proyecto de reforma constitucional por el cual se consagra la adopción de menores de edad solo por parejas conformadas por hombre y mujer.

Así mismo, se han llevado a cabo gestiones parlamentarias en pro de que el Gobierno Nacional cumpla su papel interventor en la prestación de servicios y el cumplimiento de los fines del Estado, al departamento de Nariño, el cual, ha sido un departamento desolado y olvidado a través de los años por los gobiernos de turno, dejando las inversiones para este aun lado.

Igualmente, en todos y cada uno de las intervenciones realizadas en la plenaria de la Cámara, así como en las comisiones a las cuales hago parte, se propendió en salvaguardar los derechos y garantías de la población campesina, la cual hago parte.

No siendo otro el asunto, de ante mano, pido excusas a toda la ciudadanía, puesto que, si bien no he presentado proyectos, y por temas logísticos y de tiempo de pertenencia en la cámara, no he presentado proyectos ni he sido ponente, esto no me ha quitado las ganas y el espíritu de apoyo y respaldo a la comunidad que por años me ha apoyado en mi carrera política.

Atentamente,

**EULER ALDEMAR MARTINEZ RODRIGUEZ**  
**REPRESENTANTE A LA CAMARA**  
**DEPARTAMENTO DE NARIÑO**